



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Presidencia N° 055-2018-IPD/P.....

Lima, 27 de marzo de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000192-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000323-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000357-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 358-2015-IPD/P de fecha 01 de octubre de 2015, se designa al señor Walter Hugo Vera Mechán en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque del Instituto Peruano del Deporte;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 120-2017-IPD/P de fecha 27 de abril de 2017, se encarga bajo la modalidad de suplencia, a partir del 26 de abril de 2017, al señor Juan José Martín Fort Cabrera, Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, en adición a sus funciones, en tanto perdure el procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra el señor Walter Hugo Vera Mechán;

Que, el artículo 90° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la suspensión sin goce de remuneraciones se aplica hasta por un máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, previo procedimiento administrativo disciplinario. El número de días de suspensión es propuesto por el jefe inmediato y aprobado por el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces, el cual puede modificar la sanción propuesta;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2018-IPD/P de fecha 17 de enero de 2018, se sanciona al señor Walter Hugo Vera Mechán con una sanción de suspensión sin goce de haber por sesenta (60) días. A través de la Carta N° 08-2018-IPD/P del 13 de febrero de 2018, se precisa que la sanción impuesta opera desde el 23 de enero hasta el 23 de marzo de 2018;

Que, el numeral 8.4, cardinal 8.4.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018 señala que, si producto de un procedimiento administrativo disciplinario, se suspende al Presidente de un Consejo Regional del Deporte hasta por doce (12) meses, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte procederá encargar sus funciones al relevo correspondiente, quien deberá reunir los requisitos para ostentar el cargo, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la Oficina General de Administración, a través del Memorando N° 000323-2018-OGA/IPD de fecha 23 de marzo de 2018, remite el Informe N° 000357-2018-UP/IPD del 22 de marzo de 2018, a través del cual, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración recomienda emitir el acto resolutorio que concluya el referido encargo;

Que, mediante Informe N° 000192-2018-IPD/OAJ de fecha 26 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que dé por concluido el encargo del señor Juan José Martín Fort Cabrera como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, debiendo retomar sus funciones el señor Walter Hugo Vera Mechán, toda vez que cumplió con la sanción de suspensión sin goce de haber impuesta;







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluido el encargo del señor Juan José Martín Fort Cabrera, Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

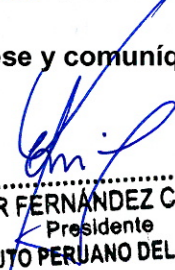
**Artículo 2°.-** Precisar que el señor Walter Hugo Vera Mechán retomará sus funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

